

Cayhuayna, 18 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0142-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 0031-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente **DORIS RENE EGOAVIL GUEVARA**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

- Que, mediante la **RESOLUCIÓN N° 290-R-94**, de fecha 2 de mayo de 1994, se resolvió, entre otros, lo siguiente:
 - Reconocer a doña **DORIS RENE EGOAVIL GUEVARA**, personal administrativo adscrita a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuatro (04) años, tres (03) meses y cero (00) días desde el 1° de enero de 1990 al 31 de marzo de 1994, acumulando a esta fecha veinticuatro (24) años, tres (03) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado.
 - Cesar a su solicitud a partir del 1° de abril de 1994 a doña **DORIS RENE EGOAVIL GUEVARA**, personal administrativo adscrita a la Oficina de Secretaria General con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, con veinticuatro (24) años, tres (03) meses y cero (00) días de servicios oficiales al Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.
 - Otorgar la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios ascendente a la suma de setecientos setentitres y 00/100 Nuevos Soles (S/.733.00) correspondiente veinticuatro (24) remuneraciones principales.
 - Otorgar la Pensión Definitiva a partir del 1° de abril de 1994 a doña **DORIS RENE EGOAVIL GUEVARA**... La pensión está nivelada, incrementada y homologada de acuerdo al D.S. N° 227-PCM-93.
 - Afectar a la pensión con el descuento del 4% para el Instituto Peruano de Seguridad Social.

II. Análisis

- Que, la Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 1,206.93 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
- Los incrementos remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste de la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000086
DNI	22419183
A.PATERNO	EGOAVIL
A.MATERNO	GUEVARA
NOMBRE	DORIS RENEE
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	12/11/1943
REGIMEN_LABORAL	Administrativos
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Técnicos
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	STA
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	TECNICO ADM. III

...///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0442-2022-UNHEVAL

-02-

Concepto	Monto
MOVIL.REF.	4.87
DS 276-91	48.50
DU090-96	68.29
BONIF.FAMIL.	2.91
decreto supremo 051-91	9.38
REUNIFICADA	23.42
DL 194-92-EF 1-OCT-92	48.50
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	48.50
D.U.037-94	194.00
DU105-01	48.50
DU011-99	91.89
DU073-97	79.22
REMUNER. BASICO	0.04
BONIF.PERS.	0.01
LEY 28449	50.00
DL25697-92	46.68
FONDO UNIV.	45.22
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	1,206.93
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4°Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5°Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6°La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*
- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5.1 incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

Conclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la **pensión actualizada** y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor doña **DORIS RENE EGOAVIL GUEVARA, Pensionista del Decreto Ley N° 20530** como personal administrativo adscrita a la Oficina de Secretaria General con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, con **Código de Plaza AIRHSP 000086**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

...///

Micb





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0442-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0639-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos**, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor doña **DORIS RENE EGOAVIL GUEVARA**, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 como personal administrativo adscrita a la Oficina de Secretaria General con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, con Código de Plaza AIRHSP 000086, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000086
DNI	22419183
A.PATERNO	EGOAVIL
A.MATERNO	GUEVARA
NOMBRE	DORIS RENEE
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	12/11/1943
REGIMEN_LABORAL	Administrativos
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Técnicos
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	STA
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	TECNICO ADM. III
Concepto	Monto
MOVIL.REF.	4.87
DS 276-91	48.50
DU090-96	68.29
BONIF.FAMIL.	2.91
decreto supremo 051-91	9.38
REUNIFICADA	23.42
DL 194-92-EF 1-OCT-92	48.50
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	48.50
D.U.037-94	194.00
DU105-01	48.50
DU011-99	91.89
DU073-97	79.22
REMUNER. BASICO	0.04
BONIF.PERS.	0.01
LEY 28449	50.00
DL25697-92	46.68
FONDO UNIV.	45.22
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	1,206.93
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

Handwritten signatures and official stamps of the Rector and the General Secretary of the Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0442-2022-UNHEVAL

-04-

- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPyP URH
UFPensiones
UFCont. Utesorería
Interesada Archivo